

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13178 *CSP SUNLESS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
THE POWER COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal de la sociedad Csp Sunless, SA, celebrada en Paterna (Valencia) en fecha 23 de septiembre de 2013, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Csp Sunless, SA, mediante la transmisión de una rama de actividad, consistente en la unidad económica formada por el proyecto de desarrollo tecnológico denominado Luter System, que forma una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación denominada The Power Company, SA.

Se hace constar, asimismo, que, por aplicación de los artículos 42 y 73 de la Ley 3/2009, se cumplen los requisitos exigidos, para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Paterna, 29 de octubre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal González Toledo.

ID: A130061686-1